



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023

Divisorio No. 2021-00034

Del avalúo aportado por el extremo actor [[19AvaluoComercial.pdf](#)], se corre traslado a los demás miembros de la litis, por el término de 3 días, para que hagan los reparos del caso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CÉCILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 58 del 23 del agosto de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria